



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

3858 -]

Por la cual se habilitan dos días como laborales.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO :

Que debido a que se aproxima el cierre presupuestal de fin de año y por la actividad que realizan las dependencias de Rectoría, Vicerrectoría de Recursos, División Financiera, Jurídica, Tesorería y Almacén, es necesario habilitar como laborales, los días sábados 12 y 19 de diciembre de 2015.

Que se hace necesario adelantar el cierre financiero y garantizar el cumplimiento en los diferentes procesos administrativos, jurídicos y contractuales y demás que se requieran.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE :

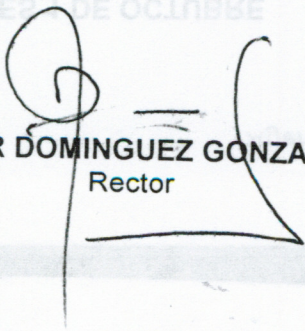
ARTICULO 1.- Habilitar los días sábados 12 y 19 de diciembre de 2015 como laborales para las siguientes dependencias: Rectoría, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, División Financiera, Jurídica, Tesorería y Almacén, en horario de las 7:30 horas a las 15:00 horas.

ARTICULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

30 NOV 2015

Dada en Villavicencio,


OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Preparado por: Marietha Herrera C.
Revisado por: Pedro V. Cubillos C.